

PERGAMINO, Noviembre 24 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ex-
traordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al con-
siderar el Expediente: D-187-87 D.E. eleva Expte. V-97-87 VECINOS DE
LA LOCALIDAD DE ACEVEDO sol. autorización p/constituírse en consor-
cio Obra C. Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento--
Ejecutivo registrado bajo el N° 909 de fecha 21 de--
Agosto de 1987, referente cordón cuneta en calle ocho (8) entre --
Trece (13) y Quince (15) de la localidad de Acevedo.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

luego propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1696/87.-

JUAN J. MARCONATO (B)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE